

Quillota 06 de Enero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 054/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°001/2020 de 02 de Enero de 2020 de Encargada de Adquisiciones(S) a Sr. Alcalde, en que solicita ordenar a quien corresponda dictar Decreto Alcaldicio que autorice Prórroga del Contrato de Suministro **"PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y OTROS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2017-2019"**, lo anterior desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2020, por un monto de \$2.000.000, periodo durante el cual se procederá a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública, puesto que no fue posible licitar en el mes de Diciembre 2019. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Si se requiere contratar prórroga de un contrato de suministro o servicios o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000027 de fecha 02 de Enero de 2020, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota;
4. Decreto Alcaldicio N°6339 de 31 de Agosto de 2017, que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTROS AFINES AL RUBRO PARA AÑOS 2017-2019"**;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Prórroga del Contrato de Suministro **"PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, Y OTROS AFINES AL RUBRO PARA LOS AÑOS 2017-2019"**, lo anterior desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 28 de Febrero de 2020, por un monto de \$2.000.000, periodo durante el cual se procederá a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comunicándose de cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Encargada Unidad de Adquisiciones
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Presupuesto.
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Finanzas
8. Adquisiciones

OCS/DMB/lcv.-